ANEXO No. 16

ANEXO FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA proyecto 13890 ADQUISICIÓN DE ARENAS PARA LOS PROCESOS DE FUNDICIÓN Y MICROFUNDICIÓN DE LA FÁBRICA SANTA BÁRBARA

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED.	VALOR UND SIN IVA $	SUBTOTAL SIN IVA $	VALOR IVA 19% $	VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO $
1	4500028	ARENA CLASIFICADA MALLA 20 NACIONAL	11.000	kg	$ 660	$ 7.260.000	$ 1.379.400	$ 8.639.400
2	4500029	ARENA CLASIFICADA MALLA 30 NACIONAL	18.100	kg	$ 648	$ 11.728.000	$ 2.228.472	$ 13.957.272
3	4500031	ARENA CLASIFICADA MALLA 40-70	100.000	kg	$ 440	$ 44.000.000	$ 8.360.000	$ 52.360.000
4	4500033	ARENA DE CROMITA	30.000	kg	-	-	-	-
5	4500034	ARENA DE SILICA No 200 IMPORTADA	35.300	lb	-	-	-	-
6	4500331	ARENA NACIONAL DE SILICA # 200	1.632	kg	-	-	-	-
VALOR TOTAL						$62.988.000	$11.967.872	$74.956.672

El proponente deberá diligenciar el "**FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA**", el cual no podrá ser modificado, alterado o suprimido, "so pena de rechazo" y estar acorde con las condiciones del proceso.

Nota 1: El oferente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor unitario por ítem y total del presupuesto estimado destinado para el presente proceso, so pena de rechazo.

Nota 2: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precio, invocados con base en estas circunstancias.

Nota 3: Los Valores Unitarios y Totales ofertados deben presentarse sin decimales y en valores absolutos (redondear y ajustado al peso).

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Industria Militar efectuará correcciones aritméticas originadas por los siguientes motivos:

a) Se presentan errores de cálculo en las operaciones aritméticas.
b) Se relaciona la moneda con fracciones decimales. En caso de que la fracción decimal sea igual o superior a cero puntos cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal sea inferior a cero puntos cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero inferior.
c) La corrección aritmética se realizará a partir de las unidades requeridas por el valor unitario expresado en el formulario económico.

d) La Industria Militar a partir del valor total corregido, valorará las propuestas económicas presentadas en el proceso.

Firma :

Nombre: Edison Camilo Vargas Chia

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No: 1.057.596.695